

Presencia de la Villa del Salinero de Atlix
 a diez de Mayo de mil ochocientos ochenta
 y diez, el Señor D. José de Aguilar y Luna
 Alcalde del distrito a presencia de mi el
 suscrito Secretario de su Ayuntamiento
 lo dijo: Que por denuncia del Jefe
 de esta Villa D. Manuel Guzmán
 ha sabido que D. Gregorio Salazar
 y Guzmán de su vecindad se ha pa-
 sado a roturar una finca de
 terreno del común de esta Villa y terreno
 denominado de Fuente mayor de carbida y
 muy vecino a la fuente mayor de carbida,
 colindante a una heredad de la finca
 de la denuncia, como se ve bien que
 en el terreno titular del curial de
 Gabriel ha sustruido un terraplén
 común y ha introducido en una
 de sus toda la tierra que conten
 Que con el fin de cesarase de la
 titular de recordada denuncia de
 que por el Señor D. Domingo
 vec. Regido primer en finca
 dico por substitución de este y
 por D. Basilio Pinedo y D. Ca-
 Pinedo se presenten un re-
 conocimiento en los fincas

y cumplido en manifestacion a esta
Alcaldia en un auto escrito las
precedente denuncia; por lo que sien-
do notoria y veridica la situacion
y usurpacion del terreno comun,
el municipal Don Alvaro de Acuña
1.º Que se sitúe al denunciado para
que desé completamente libre el terreno
que en el termino de Fuente Mayor
se ha usurpado. 2.º Que satisfaga
por el disfrute de la tierra que des-
de este punto ha usurpado y por las
utilidades del terreno del termino
del curral de D. Gabriel, retrotráen-
dole en sus heredades la cantidad
de cinco pesetas; y por via de mul-
ta diez pesos en termino de ser
cero dia bajo apercibimiento que
de no satisfaciendo se proceda a su
exaccion por la via de apremio con
los recargos establecidos por la ley
debiendo además satisfacer los Arre-
dos de reconocimiento por cinco y costas
de este expediente. Asi lo mandó
y firmó el esmerado Don Alvaro
las que certifica

José de Angulo

Don Alvaro de Acuña

vis

No

Refª Su señoría dicho día por el Secretario
hicí copia leyendo íntegramente la
anterior providencia y del en el acto
copia literal de la misma a D. In-
goso Arrieta de su peculiar y primo
de que certifico

Gregorio Dubetz

Patruca
mis

Wta he este dia se han suscriptos por
 D. Gregorio Pulido las quince pesetas
 de la obra por suscripción y multa
 a favor de las suscripciones de la as-
 tesia providencia. Y para que
 así conste lo cuido por diligente
 que firmo en su mano. D. Juan
 Cuatrecasas de Mayo de 1813 de
 hoy veniente y diez

James de V. H. H. H.